



CURARREHUE
Un paraíso por descubrir

DECRETO EXENTO N°1887.-
Curarrehue, 07/11/2022.-
VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

- 1.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 2.-El artículo 26 N° 9 y N°11 referente a Derecho de construcción en tumba de cementerio de la ordenanza Local Municipal año 2022.
- 3.-Decreto Exento N°946 del 29/06/2021 que asume el cargo y las funciones de alcalde de la comuna de Curarrehue.
- 4.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-El croquis de tumba Doble, presentada por la Sra.Katherine Aliante Aliante de Fecha 04/11/2022.

DECRETO

- 1.-Autorizase permiso para efectuar construcción y arreglo en la tumba de la Sra. Maria LLancafilio Marillanca (Q.E.P.D) , en el Cementerio Municipal de Curarrehue.
- 2.-COBRESE 3 UTM de Derecho Municipal Estipulado en Ordenanza Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



[Signature]
B°
DEP.RENTAS Y PATENTES

APB/YTF/IBN/soc .
-Of de Partes
-Of de rentas y patentes.